



SEÑALADO VARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVE
VE.

Villa de Sivya y valle de Ruote de encargo de la adm
de Rentas R. y millones de dhas Lugares de
Aquel partido que no estubieren a Rendados o a
ser sus Conservador de las que lo estubieren a p
de que se halle con mas Autoridad y con benen tra
de la buena adm. de Justicia y que pueda bolber
a servir el Gobierno Conto de brevedad y solo que
y en parte su asistencia en el para la quietud de aquellos
Lugares = y otros en el con seso de hacienda por la sala
de Millones y Re. Conozido se que los señores de
Millones de Reino de Murcia estan a Rendado de
A don melchor de Sues con de ay a Rentas y m. Es
su Conservador acordado el Consejo que se que en esta
parte se se quite la honrra de dhas Lugar que el Rey
Zibac de el pacho sub delegue en año don Juan
la Rillo de alderete la jurisdiccion de sus con
servados de Millones y que la use de ser y a
Conto de los Lugares y valle que se conprehenden
de bajo de su Gobierno y que al mismo tiempo
hacase la misma sub delegacion en la
ca de mayor de Arha don Juan de Rillo y que
serza en su ausencia la misma conservaduria
no obstante que en la quelta parte tenga el Rey
otra sub delegacion a sub delegacion de
Notras Justicias o a personas por ser esta que
procede de la voluntad de don Juan y que

